

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO Nº 56

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2008-00154-00	DEMANDA DE EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	MAXIMILIANO GIRÓN RUIZ	CARLOS ANDRÉS GIRÓN HUNGRÍA	AUTO INTERLOCUTORIO	23-07-2021
19-532-31-84-001-2021-00041-00	DEMANDA DE REGULACIÓN DE VISITAS	JUAN FELIPE CHÁVEZ GIRÓN	MARÍA ISABEL BOLAÑOS MAYOR, madre de la niña M.G.C.B., respecto de quien se solicita regular visitas	AUTO INTERLOCUTORIO	23-07-2021
19-532-31-84-001-2021-00035-00	PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MARLY JANETH RUIZ SOLARTE	VALENTINA PARRA BASTIDAS y OTROS HEREDEROS DETERMINADOS del causante JESÚS EDUARDO PARRA TORRES, HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo y PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener interés.	AUTO INTERLOCUTORIO	23-07-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 26 de julio de 2021.**



SECRETARIA